



COMPRA DIRECTA 88/2024

Informe 31/24

Montevideo, 9 de mayo de 2024

I.- EVACUACIÓN DE CONSULTA

Consulta de proveedor:

Nos informan del RUPE que tenemos pendiente la validación notarial de todo lo que presentamos RUPE lo envié a los escribanos del Ministerio (o del INDA). De RUPE nos dijeron que nos comunicáramos con ustedes para solicitar la celeridad en esta validación, considerando que el plazo para esta licitación vence semana próxima.

Respuestas:

El TOCAF en el Art. 76 inciso segundo y tercero estipula

-El interesado como obligación si quiere contratar con el Estado es **estar inscripto en RUPE**, no pudiendo la Administración contratar con quien no este inscripto.

.El Organismo contratante una vez efectuada la apertura de las ofertas, tiene a su cargo la validación y aprobación de la inscripción en el RUPE de los oferentes que se encuentren en proceso de de inscripción o actualización.

En atención a lo expuesto encontrándose inscripto en RUPE el interesado, (aunque este pendiente de validación la documentación presentada), no tiene impedimento para cotizar en el procedimiento.



.....
Dra. Arlette Gamboa
Asesoría Letrada